Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Telef. Nº 0985 403007 - e.mail - munitrinidad @hotmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Abg. Arístides Aguilar
Intendente Municipal Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, se reúne en fecha 13 de Marzo del 2017 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 03/2017 para **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL Y EDUCACION FISICA EN LA ESC. BAS. Nº 1440 STA. MARIA" ID 324411**, según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 21 de fecha 11 de febrero del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: la Abg. Rosa Flores de Dutra, Lic. Gabriela Cardozo y asignada a ser miembro del mismo por Resolución Municipal Nº 159/16 de fecha 07 de Octubre del 2016 a la funcionaria municipal Jessica Alonzo. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de Marzo de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:----------

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA Nº1 DERLIS ARNOLD	**Gs. 165.128.200**
OFERTA Nº2 CEFERIANO ZARZA	**Gs. 143.842.600**
OFERTA Nº3 ROQUE TORALES	**Gs. 164.284.400**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: NO HUBIERON OBJECIONES.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	DERLIS ARNOLD	CEFERIANO ZARZA	ROQUE TORALES
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	No Cumple

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple	Cumple

OBSERVACION:

Es conveniente especificar las directrices contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, en el cual se encuentra delimitado el Método de Evaluación de Ofertas que preferentemente deberán utilizar las Convocantes, cual es:

En el num. 1° del citado artículo se establece que primeramente ***se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

Son documentos de carácter sustancial según el referido artículo:
1. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida3.

2. Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.

3. Poderes suficientes o documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta.

Por tanto; atendiendo a lo establecido en el citado artículo y conforme al análisis realizado por el comité de evaluación, la oferta presentada por el oferente **ROQUE TORALES**, no posee garantía de mantenimiento de la oferta y siendo esta una documentación de carácter sustancial cuya omisión no podrá subsanarse en etapa posterior al del acto de apertura, se procede a rechazar la oferta del oferente **ROQUE TORALES**, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente dictamen.----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las ofertas, resultando que ninguna presenta errores aritméticos.----------

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA Nº1 CEFERIANO ZARZA	**Gs. 143.842.600**
OFERTA Nº2 DERLIS ARNOLD	**Gs. 165.128.200**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la oferta presentada por el oferente CEFERIANO ZARZA, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más baja en precios, presentada por el oferente CEFERIANO ZARZA, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	**CEFERIANO ZARZA**
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario;	Cumple
Declaración jurada de menores.	Cumple
Balances Generales (2013, 2014, 2015)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente.	Cumple
Curriculum vitae del personal clave, acompañado de su título profesional y carta compromiso de otorgar sus servicios para el contratista.	Cumple
Formulario Nº 3 Información sobre el oferente	Cumple
Formulario Nº2 de análisis de precios unitarios	Cumple
Formulario Nº 5 situación financiera	Cumple
Formulario Nº 6 experiencia general en construcción	Cumple
Formulario Nº 7 facturación anual media	Cumple
Formulario Nº 8 Experiencia especifica en construcción	Cumple
Formulario Nº 9 lista de personal	Cumple
Formulario Nº 10 Lista de equipos y herramientas	Cumple
Cronograma de actividades	Cumple
Certificado de origen nacional.	Cumple
Fotocopias de contratos o constancias de entrega con satisfacción.	Cumple
Autorización para pedir referencias bancarias	Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave	Cumple
Curva de avance financiero	Cumple

4.1. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma CEFERIANO ZARZA, constatándose el siguiente análisis::----------

4.1.1. Experiencia:

Descripción de la experiencia solicitada en el PBC	Resultado del Análisis
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al ***[30 %]*** *del monto de su oferta.*	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres *[3]* contratos, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras	Cumple

4.1.2. Capacidad Técnica:

Descripción de la capacidad técnica solicitada en el PBC	Resultado del Análisis
Deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia de 3 años, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente	Cumple

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma CEFERIANO ZARZA, constatándose el siguiente análisis:----------

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015).*	25.3	Cumple
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015).*	0.15	Cumple

5. Justificación:

En virtud a que la oferta presentada por el oferente CEFERIANO ZARZA, cumple con todo lo solicitado en el PBC y la ley que rige las contrataciones públicas, para el presente llamado, este comité evaluador no procederá a evaluar otra oferta**.**----------

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 ID **324411** para **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL Y EDUCACION FISICA EN LA ESC. BAS. Nº 1440 STA. MARIA**, al oferente **CEFERIANO ZARZA** con **C.I. Nº 2.296.529** y

RUC 2296529-7 por un monto de **Gs. 143.842.600**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 15 de Marzo del 2017.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

ASESOR JURIDICO MUNICIPAL

.....
Abg. Carmen Rosa Flores de Dutra

TESORERA MUNICIPAL

.....
Lic. Gabriela Cardozo Lezcano

FUNCIONARIA MUNICIPAL

.....
Sra. Jessica Alonzo